

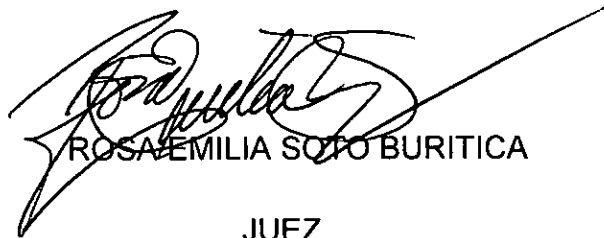
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

2022-00049

Se accede a lo solicitado por la apoderada del solicitante mediante escrito que antecede; en consecuencia, se señala el día 26 de octubre de la presente anualidad, a las 9:30 de la mañana para llevar a efecto la práctica de la prueba de ADN.

Se anexa constancia de inasistencia allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, del señor Oscar de Jesús Bermúdez Ortiz.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ